



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE COMPRA 40288, CORRESPONDIENTE EN EL CONSECUTIVO DE CONTRATOS AL NÚMERO 1117-2019

CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.180.703, quien, en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución No. 3440 del 29 de marzo de 2019, Acta de Posesión No. 021 de fecha 01 de abril de 2019 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 292 del 13 de marzo de 2017, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, con NIT. 900.948.953-8, y que para los fines del presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE COMPRA 40288**, se denominará en adelante **LA AGENCIA**, por una parte; por la otra la señora **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 53.050.808, en calidad de representante legal de la sociedad **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, identificada con Nit N° 900.604.590-1, actuando en calidad de Proveedor de la orden de compra N° 40288 cargada en la tienda Virtual del Estado colombiano, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE**; y por la otra **OLGA LUCIA ROMERO BERNAL**, también mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.070.376, actuando en nombre y representación de **IMPRESISTEM S.A.S**, sociedad identificada con Nit N° 800.091.549-2, y quien en adelante se denominará como **EL CESIONARIO**, hemos acordado celebrar la presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE COMPRA 40288** que se rige por las cláusulas que se consignan en la presente minuta, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el día 27 de agosto de 2019 por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, la Agencia suscribió la orden de compra N° 40288, correspondiente en el consecutivo de contratos al número 1117-2019, con el proveedor, **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, por el valor de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LOCAL (\$70.296.821,32 ML.)**, de conformidad con los siguientes ítems:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 115419 acp01-S3_ETP_7	Portátil ultraliviano 3.3	20.0	Unidad	3.388.905,92	67.778.118,40
2 CDP 115419 acp01-S3_ETP (accesorio)_11	Teclado y mouse externo inalámbrico 3.5	18.0	Unidad	139.927,94	2.518.702,92
					70.296.821,32 COP

2). Que la orden de compra N° 40288 tiene una vigencia hasta el 28 de octubre de 2019. 3). Que el Proveedor mediante documento de fecha 27 de septiembre de 2019, solicitó a la Agencia ceder los derechos económicos de la orden de compra N° 40288, por su valor total y las adiciones que se les pudiese realizar en el curso de la ejecución. 4). Que la supervisión del contrato, Subdirectora de sistemas de Información de Tierras, mediante memorando 20192200172543 del 01 de octubre de 2019, ha solicitado la Secretaría General de la Agencia se de tramite a la cesión de derechos económicos solicitada por el proveedor P&P Systems de Colombia SAS. 5). Que el día 04 de octubre de 2019, las partes suscribieron adición a la orden de compra 40288 por el monto de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$31.759.504, 74)**, razón por la cual el valor total de la orden de compra ascendió a **CIENTO DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS (\$102.056.326,06)**; valor que el cedente mediante el presente acto procede a ceder al cesionario. 6). Que la presente Cesión se rige de conformidad con lo señalado en el estatuto de Contratación estatal y los artículos 761 y 1959 del Código Civil. 7). Que el contrato de cesión es aquel en virtud del cual una persona llamada Cedente, como titular en un derecho de crédito o de pago, transfiere la propiedad de ese derecho a otra persona denominada Cesionaria, quien entra a ocupar el lugar del Primero en un contrato o negocio jurídico determinado; la cesión siempre implica transferencia de los derechos inherentes. 8). El Cedente es el propietario de un derecho de crédito o de pago y quien dispone de ese derecho transfiriéndolo al cesionario. En este contexto se procede a realizar la **CESIÓN DE DERECHOS**

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



El campo
es de todos

Minagricultura



Agencia
Nacional de
Tierras

**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE
COMPRA 40288, CORRESPONDIENTE EN EL CONSECUTIVO DE
CONTRATOS AL NÚMERO 1117-2019**

ECONÓMICOS DE LA ORDEN DE COMPRA 40288 que se rige por las cláusulas:
PRIMERA.- EL CEDENTE manifiesta que cede con responsabilidad de su parte y de manera Irrevocable a favor de EL CESIONARIO, los derechos económicos derivados de la ORDEN DE COMPRA 40288, correspondiente en el consecutivo de contratos al número 1117-2019. **SEGUNDA.-** EL CEDENTE manifiesta que cede los derechos económicos totales de la Orden de Compra N° 40288, es decir, que se cede el valor actual de la Orden de Compra, por el monto de **CIENTO DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS** (\$102.066.326,06), y los valores futuros que se puedan suscribir mediante una adición del valor correspondiente a la Orden de Compra N° 40288. **TERCERA.-** La Agencia pagará a favor de EL CESIONARIO los valores correspondientes a la Orden de Compra N° 40288, siempre y cuando el Cedente cumpla con las obligaciones pactadas en la Orden de Compra suscrita. **PARÁGRAFO PRIMERO:** para realizar el pago de los Derechos Económicos en Cesión, el Cesionario aporta los siguientes documentos: Certificado Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, RUT y Certificado Bancario de la Cuenta Bancaria donde se transfiera el valor cedido. **CUARTA.-** La Presente Cesión solo rige entre las partes que se circunscriben al presente documento. **QUINTA.-** La presente Cesión se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de los términos de la Orden de Compra N° 40288 y bajo la exclusiva responsabilidad del CEDENTE. **SEXTA.-** La presente cesión hace parte integral del contrato de la Orden de compra N° 40288 y se perfecciona con la firma de la partes y la expedición del Registro Presupuestal por parte de la Agencia. **SÉPTIMA.-** Una vez perfeccionada la presente cesión de derechos económicos, la Agencia se compromete a notificar a Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo consultado a ésta Entidad mediante radicado 0301847.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día

21 OCT. 2019.

EL CEDENTE,



ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA

ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
C.C. N° 53.050.808
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
N° 900.604.590-1

EL CESIONARIO,

OLGA LUCIA ROMERO BERNAL

OLGA LUCIA ROMERO BERNAL
C.C. No. 52.070.376
IMPRESISTEM S.A.
Nit N° 800.091.549-2

APROBADO,

Carlos Alberto Salinas Sastre
CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE
Secretario General
Agencia Nacional de Tierras

Elaboró: David E. Duarte Z. - Gestor G10, GIT Gestión Contractual
Aprobó: Nathalia Guataquirá - Coordinador GIT Gestión Contractual

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



El campo
es de todos

Minagricultura

Agencia
Nacional de
Tierras

MEMORANDO

Bogotá D.C., martes, 01 de octubre de 2019



Al responder cite este Nro.
20192200172543

PARA: CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE
Secretario General ANT

DE: HILDA CRISTINA ALZATE MARTINEZ
Subdirectora de Sistemas de Información de Tierras.

ASUNTO: Aprobación CESION DERECHOS ECONOMICOS.

De manera atenta me permito solicitar su colaboración para que se realice la aprobación de la cesión de derechos económicos solicitada por la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S, la cual tiene la orden de compra 40288 (Portátiles, Teclados Y Mouse) por un valor de 70.296.821,32.

Para lo anterior, se adjunta los formatos de enviado por el proveedor P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S, MANIFESTACIÓN CESION DERECHOS ECONOMICOS.

Cordialmente,

HILDA CRISTINA ALZATE MARTINEZ
Subdirectora de Sistemas de Información de Tierras

Anexos: manifestación cesión derechos económicos.

Preparó: Cesar Daferzon Mosquera

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



NIT. 900.604.590 -1

Cota, Cundinamarca, 23 de Septiembre de 2019

Señores:
Agencia Nacional de Tierras
Bogotá,

REFERENCIA: MANIFESTACIÓN CESIÓN DERECHOS ECONÓMICOS AL MAYORISTA ORDNE DE COMPRA 40288.

OBJETO: "Adquisición de Computadores y Periféricos."

La suscrita **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, identificada con C.C. No. 53.050.808 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la firma **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**, con Nit. 900.604.590-1, Por medio del presente informamos a la entidad nuestro interés de ceder los derechos económicos sobre la ORDEN DE COMPRA No. 40288 suscrita el día 15 de Agosto del 2019 allegada por la **Agencia Nacional de Tierras** por Valor de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$70.296.821,32)** Y la adición que se pudiere realizar a la misma, a nuestro MAYORISTA en este caso **IMPRESISTEM S.A** sociedad comercial, identificada con NIT 800.091.549-2, con domicilio en Autopista

Medellín (Calle 80) KM2-Cota, representada legalmente por la señora **OLGA LUCIA ROMERO BERNAL**. Ya que de esta forma el mayorista nos sostenga los descuentos ofertados debido a la inestabilidad de la TRM actualmente. La cesión de derechos económicos está amparada y reglamentada por el acuerdo marco firmado con Colombia compra eficiente en la cláusula 15. Entiéndase como cesión

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga
Tel: 8773518 gerencia@pypsystems.com.co



NIT. 900.604.590 -1

de los derechos económicos, que el pago de la orden de compra se girara a la cuenta bancaria del mayorista, las demás obligaciones contraídas (entrega,

Facturación, garantías entre otras) siguen a cargo de P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Por otro lado declaramos que entendemos realizado el pago de la orden de compra, una vez la entidad haga el pago a nuestro mayorista.

Con la firma de esta manifestación la entidad acepta, y consignara el valor total de la orden de compra **40288** a la CUENTA CORRIENTE No. 03400641441 entidad bancaria BANCOLOMBIA. De **IMPRESISTEM S.A** Para lo que se anexa la respectiva certificación bancaria.

Cordialmente,

POR EL PROVEEDOR

LA ENTIDA ACEPTA



ALIZ ADRIANA AFANADOR

ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA

CC: 53. 050. 808 de Bta

Representante Legal

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.604.590-1

Email. licitaciones@pypsystems.com, gerencia@pypsystems.com

8773518

Dirección: Auto Medellín km 3.5 Terminal Terrestre de Carga Btá oficina C 72

NOMBRE:

No. cc

Carg0

Tel:

P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

Aut Medellín Km 3.5 Oficina C. 72 Terminal Terrestre de Carga

Tel: 8773518 gerencia@pypsystems.com.co

[GLPI #0301847] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Soporte Secop <soporte@secop.gov.co>

Jue 10/10/2019 14:18

Para: David Elías Duarte Zuluaga <david.duarte@agenciadetierras.gov.co>

Estimado Sr.(a) David Elías Duarte Zuluaga

Su solicitud sobre 1-TVEC-CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS-ENTIDAD registrado con el número 0301847 a su nombre ha sido resuelto por Omar Francisco Ferrer , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución : 2019-10-10 14:18

Tipo de solución :

Solución :

Estimada Entidad Compradora

Le precisamos que la cesión de derecho económicos se aplica para que la Entidad Compradora y el Proveedor, acuerden que se pueda realizar el pago a un tercero definido. Colombia Compra Eficiente no tiene establecido un formato para realizar la cesión de derechos económicos, sin embargo brinda los siguientes lineamientos:

Para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra del Acuerdo Marco el Proveedor debe enviar una comunicación firmada por el representante legal en la que autorice a la Entidad Compradora a realizar el pago a un tercero definido.

La comunicación deberá incluir los siguientes elementos: (i) justificación de la cesión de los derechos económicos; (ii) certificación bancaria del tercero; (iii) Orden de Compra sobre la que recae la cesión; (iv) monto objeto de cesión; (v) declaración en la que manifieste que entiende realizado el pago de la Orden de Compra, una vez la Entidad Compradora pague al tercero.

El trámite de cesión de derechos económicos debe adelantarse directamente entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Una vez las partes lleguen a un acuerdo respecto de la cesión de los derechos económicos, la Entidad Compradora debe notificarle dicha decisión a Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, la Tienda Virtual del Estado Colombiano permite a las Entidades Compradoras publicar los documentos adicionales En su caso, si así lo desea puede publicar el acuerdo de cesión de derechos económicos de las Órdenes de Compra en el siguiente modulo.

<https://www.colombiacompra.gov.co/sol...>

Amablemente.

Si no esta de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL : [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_301847_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_301847_Ticket$1&noAUTO=1)

para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor no responder.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9193844767774D

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 14:58:04

0919384476

PÁGINA: 1 DE 5

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IMPRESISTEM SAS

N.I.T. : 800091549-2

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00403029 DEL 26 DE MARZO DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 119,682,956,122

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT MEDELLIN CLL 80 KM 2

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FINANCIERA@IMPRESISTEM.COM

DIRECCION COMERCIAL : AUT MEDELLIN CLL 80 KM 2

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : FINANCIERA@IMPRESISTEM.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 1.561 NOTARIA 4 DE BOGOTA DEL 21 DE MARZO DE 1.990, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 1.990, BAJO EL NO. 290270 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: IMPRESORA Y EQUIPOS, SISTEMAS LTDA. SIGLA: IMPRESISTEM LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3730 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C. DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 00744031 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: IMPRESORA Y EQUIPOS SISTEMAS LTDA IMPRESISTEM

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

LTDA., POR EL DE: IMPRESISTEM S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 48 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01899122 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: IMPRESISTEM S.A, POR EL DE: IMPRESISTEM S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 432 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE ABRIL DE 2005, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 988370 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE: COTA, CONDINAMARCA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3730 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C. DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 00744031 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: IMPRESISTEM S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 48 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01899122 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: IMPRESISTEM SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.684	24-VII-1.990	4A. BTA.	27-VII-1.990 NO.300.498
1.169	3- III-1.993	4 STAFE BTA	9- III-1.993 NO.398.499
1.881	2- IV -1.993	4 STAFE BTA	14-IV -1.993 NO.401.909
94	12- I- 1995	13 STAFE BTA	27- I- 1995 NO.479.100
2.397	28- V-1.996	13 STAFE BTA	12- VI-1.996 NO.541.565

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001485	1997/05/06	NOTARIA 13	1997/05/23	00586053
0001677	1998/04/15	NOTARIA 13	1998/05/13	00633757
0000111	2000/01/19	NOTARIA 31	2000/02/04	00714810
0003730	2000/09/04	NOTARIA 1	2000/09/08	00744031
2000/12/30	REVISOR FISCAL	2001/03/12		00768260
0002365	2003/11/13	NOTARIA 14	2003/11/28	00908637
0000SIN	2005/04/05	REVISOR FISCAL	2005/04/29	00988763
0000432	2005/04/27	NOTARIA 3	2005/04/28	00988370
0002172	2008/12/03	NOTARIA 46	2008/12/09	01260899
632	2012/06/28	NOTARIA UNICA	2012/07/04	01647318
632	2012/06/28	NOTARIA UNICA	2012/07/11	01649223
48	2014/12/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/12/29	01899122
59	2015/06/24	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/07/09	01955217
60	2015/11/11	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/12/11	02043514
67	2018/08/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/08/28	02370327

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL Y ESENCIAL DE LA SOCIEDAD ES LA REPRESENTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE FABRICANTES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9193844767774D

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 14:58:00

0919384476

PÁGINA: 2 DE 5

* * * * *

COMERCIALIZADORES NACIONALES E INTERNACIONALES DE COMPUTADORES, SOFTWARE, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, TELEVISORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TODA CLASE BIENES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A ESTOS PRODUCTOS; LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, Y MERCADEO EN TODAS SUS FORMAS Y MANIFESTACIONES DE COMPUTADORES, SOFTWARE, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, TELEVISORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TODA CLASE BIENES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A ESTOS PRODUCTOS, COMO SON POR EJEMPLO LOS TÓNER, TINTAS Y TODOS LOS PRODUCTOS ASOCIADOS A LA IMPRESIÓN; LA FABRICACIÓN O ENSAMBLE DE COMPUTADORES, SOFTWARE, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, TELEVISORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TODA CLASE BIENES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A ESTOS PRODUCTOS, COMO POR EJEMPLO LOS TÓNER, TINTAS, CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE EQUIPOS Y SOFTWARE, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN COMPUTARIZADOS; FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN O REPRESENTACIÓN DE FABRICANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS DE MUEBLES DE TODAS CLASES ASOCIADOS A ESTOS PRODUCTOS; LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, INSTALACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, Y EL REGISTRO DE ESTA ACTIVIDAD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS COMPUTARIZADOS O LAS COMUNICACIONES; LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A.-) COMPRAR, VENDER, TENER, GRAVAR Y AFECTAR EN CUALESQUIERA FORMA LEGAL, TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, URBANOS Y RURALES B.-) COMPRAR, VENDER, TENER, GRAVAR, PIGNORAR Y AFECTAR EN TODA FORMA LEGAL, TODA CLASE DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, ÚTILES, BIENES MUEBLES, ENSERES Y UTENSILIOS. C.-) DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES. D.-) ABRIR, MANEJAR Y CLAUSURAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, DE AHORROS, O CORPORACIONES DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, EN Y DE CONFORMIDAD CON SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y LAS LEYES. E.-) IMPORTAR O EXPORTAR TODA CLASE DE BIENES, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS, ELEMENTOS, PIEZAS O PARTES, MATERIAS PRIMAS, MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES Y EN GENERAL, TODO OTRO ARTICULO MANUFACTURADO O SEMI-MANUFACTURADO, UTILIZADO, UTILIZABLE O NECESARIO EN LA INDUSTRIA NACIONAL O EN LA INTERNACIONAL O EN EL COMERCIO. F.-) PARA SÍ O POR CUENTA DE TERCEROS, Y PARA ELLA O PARA ELLOS, LEVANTAR TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES URBANAS O RURALES. G.-) REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUYOS FINES Y OBJETIVOS SOCIALES INICIALES. INTERMEDIOS O FINALES, SEAN IGUALES, SIMILARES, ANEXOS, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS CON LOS DE LA EMPRESA. H.-) SER SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS EMPRESAS NACIONALES O INTERNACIONALES CUYOS OBJETIVOS SEAN SIMILARES A LOS SUYOS, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS, Y SI FUERE EL CASO FUSIONARSE CON ELLAS, PREVIO EL LLENO Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESPECTIVAS FORMALIDADES LEGALES. I.-) FORMAR PARTE DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS QUE SE PRESENTEN A

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA O PRIVADA J.-) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, SUBROGAR, CEDER, TENER Y COBRAR O EJECUTAR ETCÉTERA, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES ASÍ COMO PAGARLOS, NEGOCIARLOS EN TODA FORMA, AVALARLOS Y PROTESTARLOS. K.-) FABRICAR, IMPORTAR, INSTALAR, COMERCIALIZAR O ARRENDAR DE EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. L.-) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS Y CON GARANTÍA O SIN ELLA, DE SUS BIENES INMUEBLES O PIGNORACIÓN DE SUS BIENES MUEBLES. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO, PUDIENDO CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, ADQUIRIR TODA CLASE DE DERECHOS Y EJERCERLOS, CONTRAER TODA CLASE DE OBLIGACIONES Y EXTINGUIRLAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4690 (COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO)

OTRAS ACTIVIDADES:

4652 (COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES)

4669 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$7,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 7,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$4,530,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,530.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$4,530,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,530.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, DEL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, DEL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, Y DE UN DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR CON SU RESPECTIVO SUPLENTE PARA FUNCIONES ESPECÍFICAS DE COMERCIO EXTERIOR. - EN CASO DE FALTA TEMPORAL, ACCIDENTAL O TRANSITORIA DEL GERENTE, O CUANDO ESTE SE ENCUENTRE INHABILITADO O IMPEDIDO PARA ACTUAR O DECIDIR, Y EN LAS FALTAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL PRIMER SUPLENTE O POR EL SEGUNDO SUPLENTE. LOS SUPLENTE PUEDEN ACTUAR CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 48 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01899122 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9193844767774D

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 14:58:03

0919384476

PÁGINA: 3 DE 5

* * * * *

MENDEZ NIÑO MIGUEL ADRIANO	C.C. 000000019379855
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
ROMERO BERNAL OLGA LUCIA	C.C. 000000052070376
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
BECERRA GONZALEZ ISMAEL	C.C. 000000007213710
DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR	
GALEANO DAZA DORYS MARCELY	C.C. 000000052073052
DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR SUPLENTE	
IZQUIERDO MENDEZ NYDIA PASTORA	C.C. 000000051737533

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD COMO EN LAS SIGUIENTES: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES, DENTRO DE ESTRADOS O POR FUERA DE ELLOS; B. SIN LÍMITE DE CUANTÍA, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS; C. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; E. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ACTIVOS SOCIALES; F. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE CONVENIENTES Y DELEGAR LAS FUNCIONES DEL CASO; G. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ COMPRAR O ADQUIRIR, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA O GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; DAR Y RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPÓSITOS BANCARIOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, GIRARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, DESCONTARLOS, ETC.; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, NOMBRES, EMBLEMAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS DE CUALQUIER CLASE; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN LOS QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, EJERCER O INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO EN TODOS LOS ASUNTOS O NEGOCIOS QUE TENGA PENDIENTES LA SOCIEDAD; REPRESENTARLA

ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC.; Y EN GENERAL, ACTUAR EN LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; H. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y CONVOCARLA A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; I. ARBITRAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; J. INTERVENIR Y PARTICIPAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON DICHAS LICITACIONES; K. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVÉ EN ESTOS ESTATUTOS; L. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; M. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR: SIMULTÁNEAMENTE Y SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE O DE SUS SUPLENTE CUANDO QUIERAN EJERCERLAS PREFERENCIALMENTE, EN CUYO CASO DESPLAZAN AL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR Y A SU SUPLENTE POR EL SOLO HECHO DE ACTUAR, EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR Y/O SU SUPLENTE TIENEN ATRIBUCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL Y PUEDEN OBLIGAR INDIVIDUALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS Y TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANA SIN LÍMITE DE CUANTÍA, PERO CON LA OBLIGACIÓN POR ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SOCIEDAD, DE RENDIR CUENTAS INMEDIATAS DE CADA OPERACIÓN A LA GERENCIA, SIENDO ENTENDIDO QUE LOS ACTOS O CONTRATOS CELEBRADOS POR EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR SON FIRMES E IRREVOCABLES EN BENEFICIO DE TERCEROS, A NO SER QUE POR SU NATURALEZA O DE ACUERDO CON LA LEY PUEDAN SER MODIFICADOS COMO SI ACTUARA EL MISMO DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR O SU SUPLENTE, EN TODOS AQUELLOS CASOS EN QUE SEA REEMPLAZADO DE PREFERENCIA POR EL GERENTE O CUALQUIERA DE LOS SUPLENTE DEL GERENTE PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CUALQUIER ACTO DE REPRESENTACIÓN, GESTIÓN O CONTRATO. EN ESTE SENTIDO SON FUNCIONES DEL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y OBLIGARLA SIN LÍMITE DE CUANTÍA, PERO SIN PODER AVALAR NI GARANTIZAR A TERCEROS DIFERENTES DE LA PROPIA SOCIEDAD, ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, EL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR INCOMEX, Y LAS DIRECCIONES DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE TODO EL PAÍS, CON LAS ATRIBUCIONES DE REALIZAR TODA CLASE DE TRÁMITES PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, ADQUIRIENDO DERECHOS Y EJERCIÉNDOLOS, CONTRAYENDO OBLIGACIONES Y EXTINGUIÉNDOLAS A NOMBRE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. B) HACER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, BAJO AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL GERENTE O DE CUALQUIERA DE SUS SUPLENTE, TODA CLASE DE GESTIONES Y TRÁMITES ANTE CONSULADOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR, O CONSULADOS EXTRANJEROS ACREDITADOS ANTE EL GOBIERNO DE COLOMBIA EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL. C) HACER TODA CLASE DE GESTIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y OBLIGARLA ANTE EMPRESAS ASEGURADORAS, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR CUBRIENDO TODA CLASE DE RIESGOS DE LAS MERCANCÍAS O BIENES QUE LA SOCIEDAD IMPORTE O EXPORTE. D) HACER TODA CLASE DE GESTIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, OBLIGARLA Y PAGAR POR ELLA, RECIBIR POR ELLA, ANTE EL BANCO DE LA REPÚBLICA Y BANCOS OFICIALES, O PRIVADOS INTERMEDIARIOS, PARA OPERACIONES DE CAMBIO POR IMPORTACIONES O EXPORTACIONES. E) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSPORTE. F) DIRIGIR Y SUPERVISAR AL DIRECTOR SUPLENTE DE COMERCIO EXTERIOR, Y EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS AL MISMO CUANDO NO LO HAGA EL GERENTE, PARA REPORTAR A ESTE. PARÁGRAFO PRIMERO-FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR. EN TODOS LOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 919384476774D

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 14:58:03

0919384476

PÁGINA: 4 DE 5

* * * * *

CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL, TRANSITORIA, ACCIDENTAL O CIRCUNSTANCIAL DEL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR, ASÍ COMO EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE POR SU NATURALEZA, O QUE POR CONFLICTO DE INTERESES DEBA DECLARARSE IMPEDIDO PARA ACTUAR, EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TITULAR. PARÁGRAFO SEGUNDO-PREVALENCIA DE CARGOS. CUANDO EL GERENTE DE LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS SUPLENTE QUIERAN EJERCER CUALQUIER DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR ESTOS ESTATUTOS AL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR O AL SUPLENTE DEL MISMO, PUEDE ACTUAR DE PREFERENCIA SOBRE ESTOS, SIN PERJUICIO DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN PERFECCIONADOS EN BENEFICIO DE TERCEROS. PROHIBICIÓN A LOS FUNCIONARIOS CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL. NI EL GERENTE NI FUNCIONARIO ALGUNO CON REPRESENTACIÓN LEGAL, PODRÁ EN NINGÚN CASO OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y A CONDICIÓN DE QUE IMPRESISTEM S.A.S. DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 30 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 8 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01937406 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
NAVARRO CUBILLOS GERMAN ANDRES	C.C. 000000080222692

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 21 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02418698 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
BERNAL GARCIA PAULA ANDREA	C.C. 000001110530374

QUE POR ACTA NO. 48 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01899122 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
RUSSELL BEDFORD COLOMBIA SAS	N.I.T. 000008000512322

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE :	COMPRANDOANDO.COM
MATRICULA NO :	03025192 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA :	EL 15 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO :	2019

DIRECCION : AUT MEDELLIN CL 80 KM 2
TELEFONO : 8766500
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : FINANCIERA@IMPRESISTEM.COM

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : IMPRESISTEM S.A.S.

MATRICULA : 01657356

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 15 NO. 77 - 05 LC 301

TELEFONO : 6409871

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : FINANCIERA@IMPRESISTEM.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9193844767774D

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 14:58:03

0919384476 PÁGINA: 5 DE 5

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

Certificado Bancario

Lunes, 23 Septiembre de 2019

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IMPRESISTEM SAS identificado(a) con NIT 800091549, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03400641441	1997/07/09	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345, Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario

BANCOLOMBIA S.A.

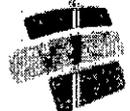
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMERO: 52.070.376

ROMEFO BERNAL

OLGA LUCIA



COLOMBIA

COLOMBIA



INDICE DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 13-MAR-1972

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 A+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO

01-AGO-1990 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANTONIO GONZALEZ TORRES



A-1500150-00159505-F-0952070376-20090618 0012602814A 1 1060021555



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198756601210F

9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 16:17:10

AA19875660

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S
N.I.T. : 900604590-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02307693 DEL 1 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 4,306,247,005
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 3.5 AUT MEDELLIN COSTADO SUR OFICINA C-72

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ALIZAFANADOR@PYPSYSTEMS.COM

DIRECCION COMERCIAL : KM 3.5 AUT MEDELLIN COSTADO SUR OFICINA C-72

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : ALIZAFANADOR@PYPSYSTEMS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 1 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01718151 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.

003 2014/06/05 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2014/06/11 01843020
011 2017/02/22 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/03/24 02199417

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
22 DE MARZO DE 2023

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, EL DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMERCIO AL POR MAYOR DE: A) COMPUTADORES DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES ESTACIONES DE TRABAJO, DISPOSITIVOS MÓVILES PARA INFORMÁTICA, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS; B) IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO, LÁSER, LED, DE INYECCIÓN DE TINTA Y DEMÁS TIPOS DE FORMAS DE IMPRESIÓN EN INFORMÁTICA, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS; C) AULAS MÓVILES PARA INFORMÁTICA, AULAS VIRTUALES, TABLEROS INTELIGENTES, TABLEROS INTERACTIVOS, VIDEO PROYECTORES, SISTEMAS DE VIDEO DIGITAL, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. D) SOFTWARE Y TODO TIPO DE PROGRAMAS Y APLICATIVOS UTILIZADOS EN INFORMÁTICA, E) EQUIPOS DE CÓMPUTO TIPO SERVIDOR, EN TODAS SUS PRESENTACIONES, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. F) APARATOS ELECTRÓNICOS PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. G) U.P.S., REGULADORES DE VOLTAJE, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS TIPOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS PARA CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. H) SISTEMAS, APARATOS Y SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN, RESPALDO Y BACK-UP DE DATOS, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. I) EQUIPOS, APARATOS Y SOFTWARE PARA TELECOMUNICACIONES, TALES COMO SWITCHES, ROUTERS, ANTENAS, SOFTWARE DE MONITOREO PARA REDES Y ALARMAS, EQUIPOS ACTIVOS DE COMUNICACIONES DE DATOS, TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA VOZ, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, ALARMAS, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. J) REDES ELÉCTRICAS Y DE DATOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO CON FIBRA ÓPTICA, CONECTIVIDAD ALÁMBRICA E INALÁMBRICA, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. K) TODOS LOS EQUIPOS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUALQUIER DISPOSITIVO PARA INFORMÁTICA. L) AIRES ACONDICIONADOS Y DEMÁS APARATOS ELECTRÓNICOS PARA EL CONTROL DE LA TEMPERATURA, CON TODAS SUS PARTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS. M) TODO TIPO DE HARDWARE Y SOFTWARE RELACIONADOS CON SEGURIDAD INFORMÁTICA. N) TODO TIPO DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y DEMÁS IMPLEMENTOS RELACIONADOS Y NECESARIOS PARA OFICINA. O) ESCRITORIOS, SILLAS Y DEMÁS TIPO DE MUEBLES COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA OFICINA Y AULAS DE ENSEÑANZA. P) ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Q) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS, JUNTO CON EL SOFTWARE COMPLEMENTARIO DE ÉSTOS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE DESARROLLARÁN OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS ASÍ: A) CONTRATAR LOS RECURSOS PROFESIONALES, EL RECURSO HUMANO TÉCNICO O PROFESIONAL PARA CUMPLIR CON EL TRABAJO SOCIAL. B) CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. C) DISEÑAR, PRODUCIR, INDUSTRIALIZAR Y COMERCIALIZAR ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS NACIONALES E INTERNACIONALES. CI) EXPORTAR E IMPORTAR MATERIALES Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON SUS ACCESORIOS REQUERIDOS, E) CELEBRAR, EJECUTAR Y REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198756601210F

9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

HORA 16:17:10

AA19875660

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

COMERCIALES Y TÉCNICAS. F) FORMAR, PROMOVER, ORGANIZAR Y FINANCIAR SOCIEDADES CUYO OBJETO FISCAL SEA SIMILAR. G) FUSIONARSE O INCORPORARSE A FORMA DE OTRAS SOCIEDADES. H) CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE GUARDE RELACIÓN CON LOS OBJETOS PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD. I) LICITAR O CELEBRAR NEGOCIOS JURÍDICOS CON EL ESTADO EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ESTATAL NACIONAL, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS O, PARTICIPAR EN PROCESOS LICITATORIOS CON OTROS PAÍSES EN DESARROLLO DE SU OBJETO. J) EXPLOTAR DIVERSOS NOMBRES COMERCIALES, MARCAS, NOMBRES DE DOMINIO, U OTROS BIENES O DERECHOS AMPARADOS BAJO LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE SUS BIENES, SERVICIOS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O SITIOS VIRTUALES. K) IGUALMENTE PODRÁ EXPLOTAR OTROS BIENES COBJADOS BAJO EL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, COMO PATENTES, DISEÑOS INDUSTRIALES, ENTRE OTROS. 1) LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR O VENDER TODA CLASE DE BIENES MATERIALES O INMATERIALES ASÍ COMO REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS RELACIONADAS CON LOS RAMOS ANTES DESCRITOS. M) ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA USUFRUCTUARIOS, ENAJENARLOS, ARRENDARLOS, GRAVARLOS, LIMITAR EL DOMINIO Y EN TÉRMINOS GENERALES DISPONER DE ELLOS SEGÚN SUS NECESIDADES. N) EFECTUAR EL MONTAJE Y ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y ENAJENACIÓN, A TÍTULO ONEROSO, CUANDO FUERE EL CASO, DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CONEXO, COMPLEMENTARIO O AFINES A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, O) LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CORRETAJE, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, AGENCIA COMERCIAL, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, DE COMISIÓN, MAQUILLA, FRANQUICIA, Y DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS O FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, U OTROS CONTRATOS TÍPICOS O ATÍPICOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS Y PARA LA DISTRIBUCIÓN, VENTA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUS BIENES Y SERVICIOS. P) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO O QUE DE ALGÚN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES. EN DESARROLLO DE ESTE LITERAL; LA SOCIEDAD SOLO PODRÁ HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES EN LAS QUE NO COMPROMETA SU RESPONSABILIDAD DE FORMA SOLIDARIA E ILIMITADA. Q) LLEVAR A CABO TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y DE ACTOS JURÍDICOS CON TÍTULOS VALORES, SEA DENTRO O FUERA DEL PAÍS, CON SUJECCIÓN A LA LEY. R) CELEBRAR Y DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATO O ACTO, OPERACIONES O NEGOCIOS QUE TENGAN QUE VER CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE, BIEN SEA CON ENTIDADES PRIVADAS ASÍ COMO CON ENTIDADES PÚBLICAS, EN CUYO CASO ESTÁ FACULTADA LA SOCIEDAD PARA LICITAR Y CONTRATAR DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL BIEN SEA DENTRO O FUERA DEL PAÍS. S) COMERCIO AL

POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. TJ COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS, U) ADICIONALMENTE, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ DAR U OBTENER BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN ALQUILER; CONVERTIRSE EN SOCIA O ACCIONISTA DE SOCIEDADES QUE TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS; IMPORTAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES; EXPORTAR BIENES TERMINADOS O EN PROCESO, ASÍ COMO MATERIAS PRIMAS; GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA EL TÍTULO QUE DEBA TENER SOBRE ESTOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FIN DE OBTENER CRÉDITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A SU OBJETO SOCIAL; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODO TIPO DE VALORES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DOCUMENTOS DE CRÉDITO; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN CONCURSO O INVITACIONES, CON EL FIN DE PROMOVER Y VENDER PRODUCTOS; CELEBRAR CUALESQUIERA CONTRATOS COMERCIALES, TALES COMO SEGUROS, SUMINISTRO, DEPÓSITO, CUENTAS BANCARIAS, CRÉDITOS, SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, OPERACIONES DE FACTORING, CESIÓN DE CRÉDITOS, ENDOSO DE FACTURAS, ETC., MENCIONÁNDOSE ESTOS TIPOS COMO EJEMPLOS Y NO COMO LIMITACIÓN. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y AQUELLOS CUYO PROPÓSITO SEA RELACIONADO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL TODAS LAS, OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

4511 (COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,500.00

VALOR NOMINAL : \$60,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,500.00

VALOR NOMINAL : \$60,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$150,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 2,500.00

VALOR NOMINAL : \$60,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198756601210F

9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 16:17:10

AA19875660

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 1 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01718151 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA

C.C. 000000053050808

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES. ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 014 DE ASAMBLEA DE SOCIOS DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02273646 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

BALAGUERA BOHORQUEZ JAIRO ALBERTO

C.C. 000000079245243

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **53.050.808**

APELLIDOS: **AFANADOR GUIZA**

NOMBRES: **ALIZ ADRIANA**

FIRMA: *ALIZ AFANADOR GUIZA*



FECHA DE NACIMIENTO: **18-ENE-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **A+** **F**

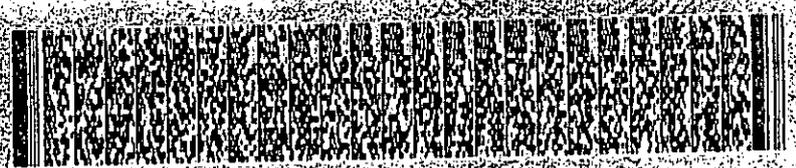
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-ENE-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A: 1500150-00237821-F-0053050808-20100503 0022097931A-1 1150787789